

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 07-septiembre-2022. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvasse proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, Valle del Cauca, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Darwin Alberto Pillimué Pejendino C.C. N° 1.114.129.335 y T.D. 29.565
Accionado: Área de Sanidad EPAMSCAS Palmira
Radicación: 76 520 31 03 002 2021 00**040** 00

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

JAL/22.

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73334da28f9ccc562f08ea9aff890c2e4223ebd7453b969961ed1dcc676c846b**

Documento generado en 08/09/2022 12:35:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>